

### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### MANCOMUNIDAD “VALLE DEL TERA”

##### Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### Estado de gastos

Capítulo	Euros
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal . . . . . 60.500,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . . . . . 458.020,52 €
3	Gastos financieros . . . . . 2.480,00 €
4	Transferencias corrientes . . . . . 1.000,00 €
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . . 0,00 €
7	Transferencias de capital . . . . . 0,00 €
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros . . . . . 0,00 €
9	Pasivos financieros . . . . . 0,00 €
<i>Total</i>	<i>522.000,52 €</i>

##### Estado de ingresos

Capítulo	Euros
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos . . . . . 0,00 €
2	Impuestos indirectos . . . . . 0,00 €
3	Tasas y otros ingresos . . . . . 0,00 €
4	Transferencias corrientes . . . . . 522.000,52 €
5	Ingresos patrimoniales . . . . . 0,00 €
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales . . . . . 0,00 €
7	Transferencias de capital . . . . . 0,00 €
8	Activos financieros . . . . . 0,00 €
9	Pasivos financieros . . . . . 0,00 €
<i>Total</i>	<i>522.000,52 €</i>

R-202401729



La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Micereces de Tera, 22 de mayo de 2024.-El Presidente.

